Liberté • Égalité • Fraternité
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
AMBASSADE DE FRANCE AU NICARAGUA

Embajada de la República Federal de Alemania Managua

**PREMIO FRANCO-ALEMÁN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA – 2019**

# REGLAMENTO

***Artículo 1° Objetivo del premio***

**I.** El Premio Franco-Alemán de Derechos Humanos de Nicaragua reconoce, a nivel nacional, actividades enfocadas en la divulgación, promoción, defensa y protección efectiva de los derechos humanos, en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.

**II.** Pueden concursar las organizaciones nicaragüenses que trabajan en beneficio de los derechos humanos en el país.

***Artículo 2° Selección de la organización ganadora***

**I.** El premio es único e indivisible y se atribuye a una organización designada por el voto de un jurado.

**II.** El jurado está constituido por la Embajada de Alemania y la Embajada de Francia.

**III.** Los miembros del jurado actúan y deciden de manera objetiva, independiente e inapelable sobre el otorgamiento del premio, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. **Incidencia del trabajo** en el área de los derechos humanos: las actividades de divulgación, promoción, defensa y protección de los derechos humanos de las organizaciones que postulen al premio deberán haber sido ejecutadas antes de la fecha de apertura de la convocatoria.

b. **Población beneficiada**: el jurado tendrá en cuenta la restitución y exigibilidad efectiva de los derechos humanos del grupo beneficiado.

***Artículo 3° Premio***

La organización ganadora recibirá como premio un viaje temático a Alemania y Francia durante el cual el representante de esta se reunirá con funcionarios públicos y contrapartes que ejerzan actividades vinculadas con el campo de los derechos humanos. Este viaje se realizará durante el año 2019.

Liberté • Égalité • Fraternité
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
AMBASSADE DE FRANCE AU NICARAGUA

Embajada de la República Federal de Alemania Managua

***<u>Artículo 4° Procedimiento de presentación de candidaturas</u>***

**I.** Una vez que las Embajadas de Alemania y Francia emitan la invitación para las candidaturas, las organizaciones o grupos que trabajan para la divulgación, promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos en Nicaragua, podrán postularse.

**II.** Las organizaciones interesadas en postularse deberán hacer llegar sus candidaturas en versión impresa, en dos ejemplares: uno deberá ser entregado en la Embajada de Francia[1]

**III.** y el segundo en la Embajada de Alemania **<u>antes del día viernes 30 de agosto de 2019.</u>**

**IV.** Las candidaturas deben contener una descripción detallada de una medida, actividad o proyecto concreto que haya ejecutado la organización. Deben estar firmadas por el o la representante de la organización postulante. La descripción deberá precisar los elementos útiles para la selección del expediente, tal como solicitado en el formulario de postulación adjunto.

***<u>Artículo 5° Obligaciones de la organización ganadora</u>***

I. Al aceptar el premio, la institución galardonada se compromete a:

a. Continuar su trabajo de divulgación, promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos en Nicaragua.

b. Preparar el viaje temático con destino a Alemania y Francia conjuntamente con las embajadas.

c. Realizar por escrito un informe narrativo de las entrevistas y actividades realizadas durante el viaje. Así mismo, tendrá la posibilidad de utilizar el logo del premio en todas sus acciones de comunicación y en su papelería./.

---

[1] Embajada de Francia en Nicaragua: Del Portón norte del Colegio Teresiano, 1 c. al Este en el Edificio de la Delegación de la Unión Europea.

[2] Embajada de la República Federal de Alemania: km 5 Carretera a Masaya, del Colegio Teresiano 1c. al sur, 1 c. abajo, calle Erasmus de Rotterdam